



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**RESOLUCIÓN**

“Por medio de la cual se conforma el Grupo Interno de Trabajo de apoyo a la gestión de la SERES Secretaría Regional y Sectorial de Seguridad Humana, se asignan tareas y se dictan otras disposiciones”

**EL SECRETARIO DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL (E)**,  
en ejercicio de las funciones delegadas mediante el Decreto Departamental 2021070001184  
del 23 de marzo de 2021, y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante el Decreto Ordenanzal 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la Estructura Administrativa de la Administración Departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias. Específicamente en su artículo 21°, se establece que las Secretarías Regionales y Sectoriales son las que dirigen, orientan, coordinan y articulan los sectores administrativos conformados para la gestión departamental, así como la acción del Departamento en las diferentes subregiones.
2. El artículo 174° del Decreto Ordenanzal 2020070002567 de 2020, estipula que “con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de los organismos y dependencias del nivel central, el gobernador podrá organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. En los actos de conformación de tales grupos se determinarán las tareas que deben cumplir, las responsabilidades de quienes los integran y coordinan, y los demás aspectos que sean necesarios para su funcionamiento”.
3. Por medio del Decreto 2021070001184 del 23 de marzo de 2021, se delega en el Secretario de Talento Humano y Desarrollo Organizacional la función de conformar y organizar Grupos Internos de Trabajo en la Administración Departamental, nivel central.
4. Los Grupos Internos de Trabajo son una herramienta que permite mejorar la gestión organizacional y facilitar la prestación del servicio, a través de la contribución de los empleos y la ejecución eficiente y flexible de los procesos.
5. Se hace necesario conformar el Grupo Interno de Trabajo de apoyo a la gestión de la SERES Secretaría Regional y Sectorial de Seguridad Humana, con el fin de facilitar la captura de sinergias y compartir capacidades en el desarrollo de actividades de apoyo administrativo, financiero, contractual y de planeación que permitan contribuir en el ejercicio de las funciones asignadas.
6. Para el coordinador del Grupo Interno de Trabajo no le aplicará el reconocimiento por coordinación, toda vez que la norma que lo establece solo tiene dentro de su ámbito de aplicación a las entidades públicas del orden nacional, en concordancia con los conceptos con radicados 20206000014011, 20156000164651 y 20146000045531, emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En mérito de lo expuesto,



"Por medio de la cual se conforma el Grupo Interno de Trabajo de apoyo a la gestión de la SERES Secretaría Regional y Sectorial de Seguridad Humana, se asignan tareas y se dictan otras disposiciones"

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** Conformar el **Grupo Interno de Trabajo de apoyo a la gestión de la SERES Secretaría Regional y Sectorial de Seguridad Humana**, de carácter transversal que tendrá como objetivo básico:

Coordinar, gestionar y ejecutar las actividades de apoyo administrativo, financiero, logístico y contractual requeridas para el desarrollo de los planes, programas y proyectos de los organismos que conforman la SERES Secretaría Regional y Sectorial de Seguridad Humana.

Consecuente con lo anterior, el referido grupo realizará las siguientes tareas:

- Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo, el Plan de Acción, el Plan Operativo Anual de Inversión – POAI, el Plan Anual de Adquisiciones y demás elementos de planeación de los organismos que conforman la SERES Secretaría Regional y Sectorial de Seguridad Humana.
- Contribuir en la verificación técnica, administrativa y presupuestal de los planes, programas y proyectos que se desarrollan en cada uno de los organismos que conforman la SERES Secretaría Regional y Sectorial de Seguridad Humana, de acuerdo con la normatividad y los procedimientos vigentes.
- Realizar la gestión de actividades de orden administrativo, financiero y contractual de los organismos que conforman la SERES Secretaría Regional y Sectorial de Seguridad Humana, conforme a los procedimientos establecidos.
- Gestionar la atención de los derechos de petición, quejas, reclamos, solicitudes y trámites en general direccionados desde la SERES Secretaría Regional y Sectorial de Seguridad Humana, según los procedimientos, políticas y normas vigentes.

**ARTÍCULO 2°:** El **Grupo Interno de Trabajo de apoyo a la gestión de la SERES Secretaría Regional y Sectorial de Seguridad Humana**, estará integrado por los siguientes empleos con sus respectivos servidores, así:

NUC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO Y GRADO	ORGANISMO / DEPENDENCIA	CÉDULA	NOMBRE	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
2000007339	Director Operativo	009-01	Seres - Secretaría Regional y Sectorial de Seguridad Humana - Despacho	1152454181	Jose Daniel Bastidas Mora	Libre Nombramiento y Remoción
2000003280	Auxiliar Administrativo	407-04	Seres - Secretaría Regional y Sectorial de Seguridad Humana - Despacho	1037665261	Angie Valeria Rodriguez Cano	Provisionalidad en vacante definitiva
2000007298	Director Operativo	009-01	Secretaría de Gobierno, Paz y No Violencia - Despacho	32241716	Clara Eugenia Perez Cadavid	Libre Nombramiento y Remoción
2000000407	Profesional Universitario	219-03	Secretaría de Gobierno, Paz y No Violencia - Despacho	71732881	Rodolfo Enrique Marquez Ealo	Encargo en vacante definitiva
2000000452	Profesional Universitario	219-02	Secretaría de Gobierno, Paz y No Violencia - Despacho	32672794	Consuelo Lidtatiana Torres Garcia	Encargo en vacante temporal
2000007316	Director Operativo	009-01	Secretaría de Seguridad y Justicia - Despacho	1036602251	Juan David Gomez Agudelo	Libre Nombramiento y Remoción
2000007319	Director Técnico	009-02	Secretaría de Seguridad y Justicia - Dirección Planeación de la Seguridad	1035415884	Oswaldo Juan Zapata Quijano	Libre Nombramiento y Remoción

"Por medio de la cual se conforma el Grupo Interno de Trabajo de apoyo a la gestión de la SERES Secretaría Regional y Sectorial de Seguridad Humana, se asignan tareas y se dictan otras disposiciones"

NUC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO Y GRADO	ORGANISMO / DEPENDENCIA	CÉDULA	NOMBRE	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
2000003126	Profesional Universitario	219-02	Secretaría de Seguridad y Justicia - Despacho	71614642	Alvaro Enrique Herrera Guayara	Carrera Administrativa
2000000412	Auxiliar Administrativo	407-04	Secretaría de Seguridad y Justicia - Despacho	43840877	Beatriz Elena Ospina Uruburu	Carrera Administrativa
2000007315	Director Operativo	009-01	Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana - Despacho	1017197467	Lina Marcela Zapata Zuluaga	Libre Nombramiento y Remoción
2000003110	Profesional Universitario	219-02	Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana - Despacho	70192151	Hernan Dario Tamayo Piedrahita	Encargo en vacante definitiva
2000000056	Profesional Especializado	222-05	Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana - Dirección Participación Ciudadana, Cultura y Gestión Social	43258131	Natalia Ruiz Lozano	Carrera Administrativa
2000003313	Profesional Universitario	219-02	Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - Dagrán - Despacho	43260077	Angela Patricia Duque Ramirez	Provisionalidad en vacante temporal
2000002833	Profesional Universitario	219-02	Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia - Dirección Administrativa y Financiera - Salud	9313076	Jasid Jose Salcedo Benedetty	Carrera Administrativa
2000002353	Profesional Universitario	219-02	Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia - Subsecretaría Planeación para la Atención en Salud	70111066	Jorge Enrique Mejia Arenas	Carrera Administrativa
2000003149	Profesional Universitario	219-02	Secretaría de Mujeres - Despacho	21420718	Dora Luz Osorio Tabares	Provisionalidad en vacante temporal
2000006467	Profesional Universitario	219-02	Secretaría de Mujeres - Despacho	21759045	Marta Patricia Higueta Campo	Encargo en vacante definitiva
2000004045	Profesional Universitario	219-03	Secretaría de Mujeres - Despacho	1017122135	Laura Cristina Gil Hernández	Carrera Administrativa
2000007342	Director Operativo	009-01	Secretaría de Inclusión Social y Familia - Despacho	71732930	Carlos Mario Moncada Ospina	Libre Nombramiento y Remoción
2000007301	Director Operativo	009-01	Secretaría de Inclusión Social y Familia - Despacho	1037571577	Miguel Angel Iguaran Osorio	Libre Nombramiento y Remoción

**Parágrafo:** Los integrantes del Grupo Interno de Trabajo contribuirán al cumplimiento del objetivo básico y de las tareas asignadas en el presente acto administrativo de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, la naturaleza y nivel del empleo. Adicionalmente realizarán las tareas específicas que le sean asignadas por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo para el cumplimiento de los propósitos establecidos en este acto administrativo y demás aspectos precontractuales, contractuales, postcontractuales y administrativos que se derivan de las funciones de la Secretaría Regional y Sectorial.

**ARTÍCULO 3°:** El *Grupo Interno de Trabajo de apoyo a la gestión de la SERES Secretaría Regional y Sectorial de Seguridad Humana*, tendrá como coordinador al Director Operativo, código 009, grado 01, Nuc 2000007339, de la SERES Secretaría Regional y Sectorial de Seguridad Humana, quien será responsable de la coordinación de tareas, el manejo técnico y la gestión del grupo.

El coordinador, mediante comunicación escrita dirigida a cada uno de los integrantes del Grupo Interno de Trabajo, especificará las tareas, responsabilidades, roles y etapas en las cuáles intervendrá durante la ejecución de las funciones designadas.

Esta designación no implica reconocimiento por coordinación.

"Por medio de la cual se conforma el Grupo Interno de Trabajo de apoyo a la gestión de la SERES Secretaría Regional y Sectorial de Seguridad Humana, se asignan tareas y se dictan otras disposiciones"

**Parágrafo:** La evaluación del desempeño, la supervisión, control y manejo administrativo de los integrantes del grupo será responsabilidad del jefe directo de la dependencia donde se encuentre adscrito el cargo; dichas dependencias podrán apoyar las actividades asignadas al Grupo Interno de Trabajo con personal de planta o contratistas, de considerarse necesario.

**ARTÍCULO 4°:** La conformación del Grupo Interno de Trabajo será comunicada por la Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**

Secretario de Talento Humano y Desarrollo Organizacional (E)

Acción	Nombre	Cargo/rol	Firma	Fecha
Proyectó	Katherine Londoño	Profesional Universitario	Katherine L	05/05/2021
Proyectó	Carmen Restrepo Valencia	Profesional Universitario	Carmen Restrepo	05/05/2021
Revisó	Alberto Medina Aguilar	Subsecretario de Desarrollo Organizacional	Alberto Medina Aguilar	06/05/2021
Revisó	Edisson Rodrigo Jaramillo Ramírez	Abogado Contratista	Edisson R. Jaramillo R.	07/05/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.